



GUATEMALA

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN EUROPEA Y GUATEMALA RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL INDICATIVO 2007- 2013

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA COMISIÓN
EUROPEA Y GUATEMALA RELATIVO
AL PROGRAMA NACIONAL INDICATIVO 2007-2013**

1. Marco de la cooperación entre Guatemala y la Comunidad Europea

Actualmente las relaciones entre Guatemala y la Comunidad Europea se llevan a cabo en el marco del Acuerdo de Cooperación entre ambas partes, que fue firmado en 1993 y que entró en vigor en 1999. Las relaciones políticas e institucionales han mejorado con la firma de un Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Europea y la Centroamericana en diciembre de 2003. Este nuevo Acuerdo sustituirá al actual Acuerdo de Cooperación una vez haya sido ratificado. El objetivo estratégico común perseguido por la Unión Europea y los países de Centroamérica desde 2004 (Cumbre UE-ALC de Guadalajara) es la firma de un Acuerdo de Asociación entre las dos regiones.

El Documento de estrategia del país y el Programa Nacional Indicativo 2007-2013 para Guatemala, han sido diseñados de acuerdo con este marco. Ambos han sido elaborados tras la consulta del estado y de la sociedad civil.

El presente Memorando de Entendimiento refleja la intención de ambas partes de desarrollar el programa de cooperación 2007-2013 de acuerdo con las prioridades indicadas a continuación.

2. Prioridades de cooperación para el período 2007-2013

Se han propuesto los siguientes sectores prioritarios para el período 2007-2013, con la intención de mejorar la cohesión social y la seguridad humana a través de la integración de los ámbitos sociales y económicos y de un ahondamiento del proceso de integración regional con una creciente dinámica comercial:

Sector prioritario 1: Promoción de la Cohesión social y de la seguridad humana.

- **Promoviendo una democracia institucional respetuosa con las poblaciones indígenas y sus derechos.** El objetivo de este punto será la promoción de la gobernabilidad y los derechos humanos, así como la creación de igualdad de oportunidades en los procesos económicos, sociales y políticos para la población indígena. Se espera que la cooperación contribuya a reducir las diferencias existentes en los indicadores de cohesión social entre la población con un mayor índice de exclusión y la media nacional.

- **Reducción de la violencia social mediante la integración de los jóvenes en la sociedad y el apoyo al Estado de Derecho.** La cooperación se centrará en el acceso a la educación y al empleo así como en la seguridad ciudadana. Se prestará especial atención a los jóvenes susceptibles de unirse a bandas juveniles, así como a los miembros de dichas bandas, mediante medidas de rehabilitación.

Sector prioritario 2: Crecimiento económico y comercio.

La cooperación se centrará en el desarrollo económico y comercial, la lucha contra la pobreza, la desnutrición, la exclusión y la desigualdad de género. Se dará apoyo a la implementación de políticas participativas, inclusivas y sostenibles, destinadas al desarrollo local, a la descentralización y a la integración de mercados (a nivel nacional, regional e internacional). Se pondrá énfasis en las áreas más deprimidas y aisladas con el desarrollo de los recursos necesarios para aprovechar las oportunidades económicas (los recursos naturales, físicos, financieros, humanos, sociales, políticos e institucionales), incluida la importancia de las remesas. El apoyo se proporcionará a actividades agrícolas y no agrícolas, incluidas las relacionadas con la seguridad alimentaria (se prestará especial atención a los aspectos nutricionales) en las áreas más vulnerables.

Sector no prioritario: integración regional.

Guatemala se beneficiará de un apoyo financiero para facilitar su integración regional. La cobertura exacta de este apoyo se adaptará con el fin de corregir los principales fallos o los recursos potenciales identificados tras la evaluación de la preparación de Guatemala para la integración regional.

3. Dotación financiera orientativa

Se ha destinado una dotación orientativa de 135 M€ para el período 2007-2013. Un 65% para el período 2007-2010 y un 35% para el período 2011-2013.

La siguiente tabla ilustra las dotaciones orientativas para cada prioridad en el Programa Nacional Indicativo para Guatemala: 2007-2010 (PIN 1) y 2011-2013 (PIN 2):

(en M€) – Desglose indicativo	PIN 1				PIN 2
	2007	2008	2009	2010	2011-2013
▪ Sector prioritario 1: Cohesión social y seguridad humana	11 M€	16 M€	20.3 M€		
▪ Sector prioritario 2: Crecimiento económico y comercio			6.8 M€	33.8 M€	47.1 M€
Total	11 M€	16 M€	27.1 M€	33.8 M€	47.1 M€

4. Principios que hay que tener en cuenta en la definición y ejecución de nuevos programas

Los programas se llevarán a cabo en función de los progresos y de la experiencia del programa de cooperación 2002-2006.

La definición de programas futuros responderá a prioridades nacionales, tal y como se refleja en el Plan de Desarrollo Nacional de Guatemala y será el resultado del diálogo entre los actores implicados, tanto estatales como de la sociedad civil.

En cada etapa de la aplicación de la estrategia, las acciones financiadas por la Cooperación comunitaria tendrán en cuenta su impacto en otras prioridades nacionales, que incluyen los derechos humanos, la democracia y la gobernabilidad, la igualdad de género, los derechos de la infancia, la protección y la promoción de la cultura, protección del medio ambiente, lucha contra el HIV/AIDS.

La financiación de esta cooperación por parte de la Comisión Europea será complementada por el Estado beneficiario.

El Programa Nacional Indicativo 2011-2013 se determinará en base a una evaluación intermedia del Documento de Estrategia del País que se llevará a cabo en 2010 y que tendrá en cuenta los progresos en Guatemala, los resultados de la cooperación y criterios económicos, sociales y políticos. Sobre la base de esta evaluación, la estrategia, incluida las dotaciones y el Programa Nacional Indicativo podrían ser modificados.

5. Disposiciones finales

Éstas son dotaciones indicativas y la decisión sobre la financiación estará sujeta a la disponibilidad de fondos y a la autorización de la autoridad presupuestaria de la Comunidad Europea.

Este Memorando de Entendimiento no contiene obligaciones respecto al derecho internacional.

6. Firmas

Por parte de la Comisión Europea

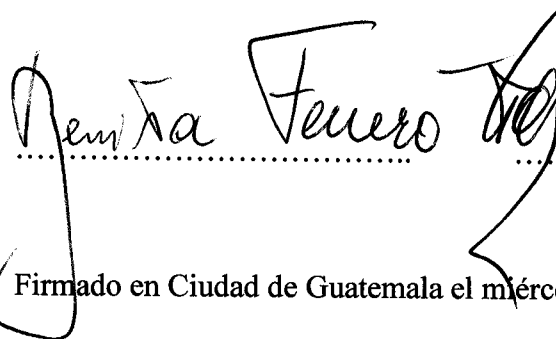
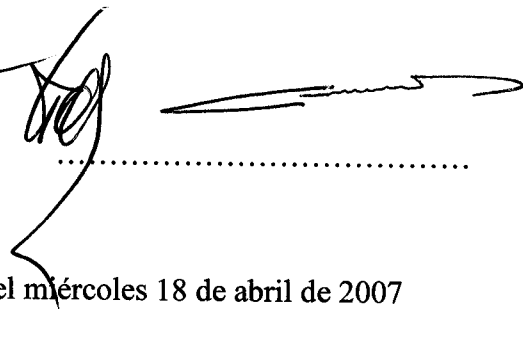
La Comisaria de Relaciones Exteriores

Sra. Benita Ferrero Waldner

Por parte de la República de Guatemala

El Ministro de Relaciones Exteriores

Sr. Gert Rosenthal Koenigsberger


.....

.....

Firmado en Ciudad de Guatemala el miércoles 18 de abril de 2007